

INFORME DE COMISARIO

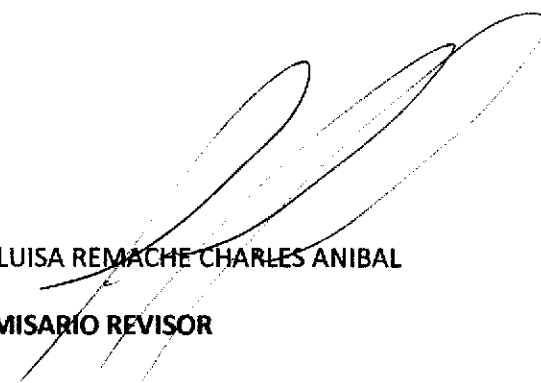
Latacunga 24 de marzo de 2016

A los Accionistas de TRANS CHILUISA TRANSPORTE PESADO S.A.: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

He procedido a revisar la documentación contable y societaria encontrando en orden sin ninguna novedad.

Atentamente,



CHILUISA REMACHE CHARLES ANIBAL

COMISARIO REVISOR